

# PATIÑO RAMIREZ.

Abogados Asociados.

Correo electrónico [dorispatio65@hotmail.com](mailto:dorispatio65@hotmail.com) Dirección carrera 6 no. 11-54  
oficina 408 en Bta. teléfono 3134962313-

SEÑOR, DOCTOR.

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA. -SALA DE FAMILIA.

HONORABLE MAGISTRADO. DR. LUCIA JOSEFINA HERRERA LOPEZ.

E.S.D.

REFERENCIA. PROCESO RADICACION. 11001-31-10-004-2016-01246-04.  
PROCESO DE PETICION DE HERENCIA. DEMANDANTE. PEDRO HERNANDO  
CONTRERAS. CONTRA. HEREDEROS DE PORFIDIO CONTRERAS SOCHE.

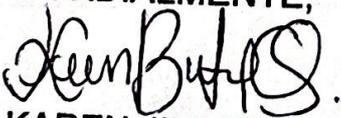
KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA, Abogada mujer mayor de edad, vecina,  
domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía  
número 1.018.477.706 de Bta, portadora de la tarjeta profesional numero 320.671  
del c.s.j. Con todo respeto señor Juez acudo ante su despacho con el objeto de  
SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACION PLANTEADO EN CUANTO AL  
FALLO PROFERIDO POR EL DESPACHO DEL JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA DE BOGOTA, LO CUAL HAGO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.

Honorables magistrados el demandante ha actuado con temeridad y mala fe,  
Pues fue claro en el desarrollo de su interrogatorio al indicar que en efecto su  
progenitor le había dejado un bien inmueble ubicado en el barrio SANTA INES en  
Bogotá, que en efecto como precio de dicho inmueble no cancelo ninguna suma  
de dinero, PUES ERA CLARO Y ERA ABSOLUTAMENTE ACEPTADO POR  
TODOS LOS HEREDEROS DENTRO DE SUS ESCASOS CONOCIMIENTOS  
JURIDICOS, QUE EN EFECTO ESTE BIEN SE ENTREGABA, Y CON EL  
MISMO SE LE ENTREGABA SU PARTIDA HEREDITARIA PARA CUBRIR SU  
HIJUELA, Asi mismo se tenemos que en efecto incluso el demandante resulto  
más favorecido, pues el inmueble ubicado en el barrio SANTA INES le fue  
entregado mucho antes que a los aquí demandados, Y lo hizo el señor  
PORFIDIO CONTRERAS (Q.E.P.D.) PARA QUE SU HIJO HOY DEMANDANTE,

VIVIERA CON SU FAMILIA Y SUS HIJOS, Ahora bien en cuanto al proceso de pertenencia, pues es bien sabido y era lógico que como el demandante era casado con la señora que saco avante la pertenencia, no tenía por qué ser de conocimiento e mis clientes, que estos estuvieran divorciados y menos liquidada su sociedad conyugal entre ellos formada. LLAMA PODEROSAMENTE LA ATENCION, SUMADO A TODO ESTO QUE EL DEMANDANTE EVIDENCIO QUE EN EL CERTIFICADO DE TRADICION SE ENCONTRABA REGISTRADO LA NOTA DE DEMANDA DE PERTENENCIA, CUMPLIENDOSE ASI CON EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, QUE OPERA EN LOS ACTOS DE ESCRITURACION DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, (Y aun así el demandante acepto el acto de compra bajo su cuenta y riesgo) Ahora bien, si revisamos la tramite de sucesión del señor PORFIDIO CONTRERAS (Q.E.P.D.) Se cumplió con la publicidad del acto, en cuanto se pagaron los edictos, que la ley exige para este trámite, se invitó al demandado a participar a lo cual en ese momento y fecha precisa el hoy demandante no manifestó nada.

Respecto de la excepción de prescripción de la acción; de manera respetuosa señor Juez, le manifiesto que debe operar esta figura y debe declararse así, pues la demanda impetrada fue afectada por la caducidad de la acción, lo que conlleva a la declaratoria de la prescripción de la acción. Pues aunque el demandado pretende continuar actuando de mala fe, es claro que no le alcanzo el tiempo para ello.

CORDIALMENTE,



KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA.

C.C. NO. 1.018.477.706 DE BTA.

T.P. NO. 320.671 DEL C.S.J.

**RV: SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN PROCESO NO. 11001-31-10-004-2016-01246-04**

Secretaria Sala Familia Tribunal Superior - Seccional Bogota  
<secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 24/06/2022 14:27

Para: Laura Gisselle Torres Perez <ltorrespe@cendoj.ramajudicial.gov.co>



**SECRETARÍA SALA DE FAMILIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ**

Dirección: Av. Calle 24 # 53-28 Torre C Piso 3 Oficina 307

Correo: [secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AVISO IMPORTANTE:** Se informa a los usuarios de la Secretaría de la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá, que para garantizar el derecho de acceso a la información, se ha habilitado un canal de atención virtual en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. , al cual podrá acceder escaneando el código QR del despacho que conoce su proceso y/o tutela.



**Dr. Jaime Humberto Araque González**  
**Dr. Carlos Alejo Barrera Arias**



**Dr. José Antonio Cruz Suárez**  
**Dr. Iván Alfredo Fajardo Bernal**



**Dra. Nubia Ángela Burgos Díaz**  
**Dra. Lucía Josefina Herrera López**

---

**De:** Doris Patiño Ramirez <dorispatio65@hotmail.com>

**Enviado:** viernes, 24 de junio de 2022 1:09 p. m.

**Para:** Secretaria Sala Familia Tribunal Superior - Seccional Bogota <secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** macorad@hotmail.com <macorad@hotmail.com>; juancatm2@gmail.com <juancatm2@gmail.com>

**Asunto:** SUSTENTACIÓN RECURSO DE APELACIÓN PROCESO NO. 11001-31-10-004-2016-01246-04

Honorable Magistrada  
Dra Lucía Josefina Herrera López

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se remite memorial recorriendo el traslado para sustentar el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia.

Dando cumplimiento al decreto 806 de 2020 y al artículo 78 del C.G.P., se remite con copia a los correos electrónicos de notificación tanto del apoderado del extremo demandante, como de la curadora ad litem designada en este caso.

Por favor confirmar recibido.  
Agradezco su atención.

**PATIÑO RAMIREZ**

**ABOGADOS ASOCIADOS**

Cra 6 No 11-54 Oficina:408

Tels: 2840378

Cel: 313-4962313

Horario de Atención

8:00am a 2:00pm